ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 – "ADQUISICION UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 07/2019 "Adquisición de Utiles de Oficina", con ID N° 356.574 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 11:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID N° 356.574, que se anexa y forma parte del presente.

1. LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ
2. MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER
3. DAGO SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
London Bussiness Bag de Fátima Rocío Molinas Álvarez	X		X		**No Aplica**		X	
Maria Mercedes Reboredo Chevrier		X	X		**No Aplica**		X	
Dago Services de Darío Rubén González Origoya	X		X		**No Aplica**		X	

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

En este punto se verifica que el oferente MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER no cumple con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones puesto que el Formulario de Ofertas no se halla debidamente completado, esto se debe a que para los Items 26, 27 y 28 en la casilla correspondiente a la marca del producto ofertado, han llenado "genérico". Por el motivo expuesto se decide desestimar su oferta.

Los demás oferentes cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
London Bussiness Bag de Fátima Rocío Molinas Álvarez	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Dago Services de Darío Rubén González Origoya	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
London Bussiness Bag de Fátima Rocío Molinas Álvarez	19.499.995.-
Dago Services de Darío Rubén González Origoya	21.502.875.-

Ninguna de las empresas presenta el Certificado de Origen Nacional para los productos ofertados de procedencia nacional.

Por lo cual se solicitará mediante Nota U.O.C. la remisión de la documentación pertinente, a fin de aplicar el margen de preferencia a los productos de origen nacional si correspondiere.

Siendo las 12:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a las citadas empresas, que dentro de las 24 hs. siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remitan las documentaciones requeridas.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Christian Alfredo Valuff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 – "ADQUISICION UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Utiles de Oficina", con ID Nº 356.574 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 09:30 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 03/09/2019 se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a las empresas LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ Y DAGO SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA.

La empresa LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ por nota remitida en fecha 04/09/2019 en la cual expresa que no posee Certificado de Origen Nacional para los artículos ofertados en el presente proceso.

La empresa DAGO SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA por nota remitida en fecha 04/09/2019 en la cual expresa que no posee Certificado de Origen Nacional para los artículos ofertados en el presente proceso.

Como ninguna de las empresas participantes ha presentado Certificado de Origen Nacional para los productos ofertados de procedencia nacional, **no corresponde la aplicación del margen de preferencia al producto de origen nacional.**

Siendo la empresa LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ la oferta analizada como la más baja, y por medio de la comparación de los precios unitarios de los ítems del 1 al 31 ofertados en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se verifica que ninguno se encuentran ni por encima del 20%, ni por debajo del 30% del precio unitario estimado.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

OFERENTE	LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS	NO CUMPLE

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ, NO CUMPLE con la presentación de todos los documentos de carácter adicional y no sustancial al no presentar Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018, por lo cual se le solicitará mediante Nota U.O.C., en un plazo no mayor a 24 horas la respectiva documentación.

Siendo las 10:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 – "ADQUISICION UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Utiles de Oficina", con ID Nº 356.574 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 09:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 05/09/2019 se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a las empresas LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ.

La empresa LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ por nota de fecha 06/09/2019 presenta Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta y Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018. Luego de haber analizado la documentación, se verifica que cumple con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Seguidamente se realizan los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ.

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente. (igual o mayor que 1 en promedio)

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Promedio
23.435.260	7.750.912	3,02

- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total. (no mayor a 0,80 en promedio)

Activo Total	Pasivo Total	Promedio
23.435.260	7.750.912	0,33

- **Rentabilidad**: utilidad o pérdida después de impuestos/capital. (no deberá ser negativo)

Utilidad o Pérdida después de Impuestos	Capital	Promedio
5.633.928	10.000.000	56,34 %

De acuerdo a los cuadros que anteceden, se verifica que la firma LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ, CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y haber presentado el precio evaluado como el más bajo**, por un monto total de G. 19.499.995.- (Guaraníes Diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC